



VALPARAÍSO, 08 de junio de 2022

RESOLUCIÓN N° 47

La Cámara de Diputados, en sesión 32° de fecha de hoy, ha prestado aprobación a la siguiente

RESOLUCIÓN

**S. E. EL
PRESIDENTE DE
LA REPÚBLICA** Considerando que:

Es de público conocimiento que durante mucho tiempo la canasta básica de bienes y servicios que consumen los chilenos y habitantes de nuestra nación ha subido considerablemente.

Dentro de aquellos bienes que han tenido un alza sostenible han sido los medicamentos.

Diversas organizaciones sociales debidamente organizadas han planteado la necesidad de rebajar o eximir del pago del impuesto al valor agregado a los medicamentos.

Por mucho tiempo nuestra nación ha sido víctima de colusiones económicas en los precios de los remedios por parte de las cadenas farmacéuticas.

Es indispensable alivianar la situación económica de nuestros compatriotas. Especialmente a aquellos que necesitan a diario sus medicamentos para tener una mejor calidad de vida.

Más aún, cuando la realidad económica de este año 2022 y la crisis de la pandemia del coronavirus han dejado una merma en diferentes niveles a cada familia nacional.

Es deber de todo gobierno, generar de forma permanente las condiciones de vida necesarias a todos sus habitantes. Esto último que lamentablemente no ha sido del todo oportuno.



Es menester contar adicionalmente con una normativa que regule de mejor forma a todas las cadenas farmacéuticas (de cualquier tamaño), como de los laboratorios que elaboran os medicamentos.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS RESUELVE:

Solicitar a S. E. el Presidente de la República enviar a la brevedad un proyecto de ley que exima o libere del pago del impuesto al valor agregado a los medicamentos.

Lo que me corresponde poner en conocimiento de V.E.

Dios guarde a V.E.,

ALEXIS SEPÚLVEDA SOTO
Primer Vicepresidente de la Cámara
de Diputados

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de
Diputados